

Brote de enfermedad por el virus del Ebola de 2014 y seguimiento de la Reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo sobre el ebola: Opciones de un fondo para contingencias en apoyo de la capacidad de respuesta de la OMS en emergencias

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 68.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. El Comité acogió con satisfacción la propuesta de crear un fondo para contingencias de la OMS en apoyo de la respuesta inicial de la Organización en situaciones de emergencia.
2. El Comité subrayó que el fondo para contingencias debería utilizarse para catalizar la fase inicial de las intervenciones de respuesta de la OMS en situaciones de emergencia, con una duración máxima de hasta tres meses contados a partir del inicio de la emergencia de que se trate.
3. El Comité insistió en la conveniencia de vincular la activación de este mecanismo a los principios enunciados en el Marco de Respuesta a Emergencias de la OMS, en lugar de limitarla estrictamente a los eventos de grado 2 o superiores, de modo que el fondo se pueda utilizar también para prevenir la intensificación de algunas crisis.
4. El Comité tomó nota de la aclaración de la Secretaría acerca de la relación del fondo para contingencias con:
 - i)* el presupuesto por programas de la OMS, señalando que el fondo para contingencias tiene por finalidad apoyar el componente del presupuesto por programas centrado en la respuesta a los brotes y las crisis;
 - ii)* los fondos ya existentes en la sede de la Organización, en concreto, la Cuenta de Respuesta Rápida de la OMS y el Fondo de respuesta a emergencias epidemiológicas de la OMS-Iniciativa relativa a la amenaza nuclear (NTI), observando que estos se incorporarán en el fondo para contingencias; y
 - iii)* los fondos regionales, indicando que esos fondos de emergencia cumplen una finalidad distinta a la del fondo para contingencias y se financian a través de los montos reservados al efecto dentro de sus respectivos presupuestos regionales por programas.

5. El Comité hizo hincapié en la necesidad de garantizar la sostenibilidad del fondo y coincidió en que era preciso asegurar la debida transparencia y exigir la presentación de informes periódicos para examinar el uso dado a los fondos, con miras a impulsar las reposiciones y promover la sostenibilidad.

6. El Comité pidió a la Secretaría que revise dentro del proyecto de decisión que figura en el documento A68/51 el epígrafe relativo al fondo para contingencias, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas por los miembros del Comité, y que presente su propuesta de reformulación a la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud con el fin de seguir avanzando en el debate sobre este particular.

RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

7. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó a la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud que examine las revisiones propuestas en relación con el mencionado epígrafe del proyecto de decisión.

= = =